



**PERMISO ADMINISTRATIVO A LLANOS
PANTOJA HECTOR JUAN PABLO
ADMINISTRATIVO GRADO 14, EMS.**

RESOLUCION Nº 3616
CHILLAN VIEJO; 06 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 002 del 05/12/1996
Que aprueba contrato de prestación de servicios en calidad de Titular.

La solicitud presentada por LLANOS PANTOJA HECTOR JUAN PABLO para que se le conceda Permiso Administrativo por 0.5 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION

RECONOCE 0.5 día de Permiso Administrativo a **LLANOS PANTOJA HECTOR JUAN PABLO**, ADMINISTRATIVO grado 14, EMS, por el día 25/06/2015, pm, quedándole un saldo disponible de **0,5** día.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/ QES/PMW/ LRM



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.